



DTCI

202538501206761

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2025

Señor

PEDRO ALFONSO REDONDO M
CODIPAV SAS
CARRERA 72 22 D 54
110931
redondoalfonso@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Solicitud seguimiento Resolución No. 457 de 2025 Mantenimiento superficial Transv 72F desde Cl 40 sur a cl 39 G sur.

Se reitera la siguiente solicitud: Como parte del seguimiento que adelanta esta área de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-DTCI de intervención mediante **Resolución No. 457 de 2025 (anexo dicha resolución)**, agradecemos enviar esta información URGENTE los antes posible, lo siguiente:

1. Enviar copia del Acta de Inicio.
2. Enviar copia del Acta de Terminación.
3. Enviar copia de las pólizas respectivas a la terminación.
4. Fecha de inicio y terminación
5. RUPI: (Registro Único del Patrimonio Inmobiliario). (Si aplica)
6. Total, recursos o valores invertidos en la etapa que aplique.
7. Indicar el estado del trámite de recibo, el reporte a la DTNI y a DTAI mediante memorando informando los segmentos finalmente ejecutados, tipo de intervención y las pólizas vigentes a la fecha del recibo.
8. Enviar el documento indicado en el Parágrafo 1 del Artículo Sexto de la resolución en comento.
9. Comparto imagen del ARTÍCULO SEGUNDO de la **Resolución 457-2025**, en lo relacionado con las pólizas, amparos y vigencias.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538501206761

Información Pública
Al responder cite este número

ARTÍCULO SEGUNDO. - La sociedad comercial CODIPAV SAS identificada con número de NIT 901.001.402-0, representada legalmente por el señor PEDRO ALFONSO REDONDO M. con C.C. 19'245.167, en calidad de titular del permiso CONSTITUIRÁN a favor del IDU, las pólizas con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO** Por el 20% del valor total del valor presupuestado para la intervención por la vigencia de la ejecución las actividades objeto del permiso, más dos (2) años adicionales contados a partir del recibo a satisfacción por parte del IDU.
- **ESTABILIDAD DE OBRA:** Por el 30% del valor total de la obra objeto del presente Acto y por la vigencia de la ejecución de la obra objeto del permiso concedido, contados a partir del recibo a satisfacción del IDU, más tres (3) años a partir del recibo de la obra.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMANIZACIONES LABORALES:** Por el 10% del valor total de la propuesta señalada en la parte considerativa del presente acto y por la vigencia del permiso otorgado más tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de terminación de interventoría contratada para la ejecución de la Intervención propuesta.
- **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Por el 5% del valor total contemplado para la ejecución de las actividades del presente permiso y su vigencia deberá cubrir desde la fecha de otorgamiento y durante la vigencia del mismo hasta su la terminación.

PARÁGRAFO. Las pólizas acá previstas, deberán ser radicadas en el sistema de correspondencia del IDU, anexando el presente acto administrativo, incluido el presupuesto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente Acto dirigidas a la Dirección Técnica de Gestión Contractual para su revisión y aprobación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



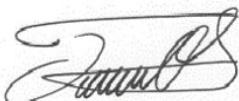
DTCI

202538501206761

Información Pública
Al responder cite este número

NOTA: Es importante informar que dicha información ha sido solicitada en reiteradas ocasiones (a través de más de 6 correos electrónicos y varias llamadas (anexo pdf las solicitudes realizadas)), pero no ha sido posible establecer contacto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-11-2025 07:35:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 23 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CODIPAV SAS - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 69B 25 45 APTO 201

Con Copia a: CODIPAV EQUIPOS E INGENIERIA SAS - Bogotá DC - Bogotá - KR 69 M 67 83 - redondoalfonso@hotmail.com

Elaboró: FREDY JAVIER ALVAREZ SEVERICHE-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3